Santiago de Cali, 17 de febrero del 2025

JAIME CONRADO JUAJIBIOY CUARAN
Supervisor Convenio 3705-2024
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Asunto: Respuesta a memorandos

Cordial saludo, respetado equipo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En calidad de representante legal de la Corporación Pi3nsa, me permito responder a su comunicación, manifestando lo siguiente:

1. Los comprobantes de egreso fueron emitidos y enviados junto con el informe financiero correspondiente el 7 de febrero de 2025.

2. En cuanto a los pagos correspondientes a los días 17 y 18 de diciembre, conforme lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones, los problemas administrativos generados por el cambio de representación legal, no han permitido avanzar rápidamente en estos pagos, sin embargo, se adquiere el compromiso de que en el mes de febrero quedan cancelados. Asimismo, se enviarán los soportes de los pagos realizados a los enlaces pertinentes.

3. De acuerdo a lo establecido en las cláusulas del convenio, la Corporación Pi3nsa, ha presentado dos informes de ejecución conforme a lo requerido y aprobado por el supervisor. No obstante, debido a la disponibilidad del PAC, el MINISTERIO aún no ha desembolsado la totalidad del valor correspondiente al segundo aporte. Por lo tanto, a la fecha, el valor pendiente por desembolsar por parte del MINISTERIO es de $813.150.751.

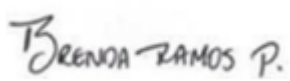
CLÁUSULA QUINTA. ENTREGA DE APORTES: El MINISTERIO girará su aporte a la ESAL previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: A. Un primer desembolso, correspondiente al 50% previa entrega y aprobación por parte del supervisor de: un cronograma de actividades, un plan de trabajo, el diseño de la estrategia de comunicaciones de las actividades del convenio, que incluya la descripción de los canales digitales que se usarán y la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio. B.- Un segundo desembolso del 45%, previa entrega y aprobación por parte del supervisor de: a). un informe técnico parcial de actividades que dé cuenta de la ejecución del convenio y que contenga la descripción de hitos y bases de datos actualizadas de beneficiarios, así como recomendaciones de mejora; b).-Un informe financiero parcial, que dé cuenta de al menos el 50% de los recursos

ejecutados y/o causados entregados por el Ministerio en el que conste: la relación de los gastos realizados con el dinero aportado por el Ministerio como los de la contrapartida de la ESAL con sus respectivos soportes y la aplicación de los respectivos impuestos a que haya lugar; c).- listados de asistencia sistematizada de las actividades de formación desarrolladas a la fecha; d).- compilado de los contenidos comunicativos creados a la fecha; y e).- la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. C.- Un tercer y último desembolso del 5% restante a la finalización del convenio, previa entrega de: a)-un documento técnico de balance final de actividades que dé cuenta de la ejecución del convenio, recoja los principales hitos, e incluye: material de registro fotográfico, audiovisual y documental, de los eventos realizados conforme a los planes de trabajo; listas de asistencia sistematizadas con caracterización de los eventos realizados; la compilación de todos los contenidos comunicativos y de gestión de conocimiento desarrollados en el marco del convenio que cuenten con sus respectivas fichas técnicas, y autorizaciones de uso de obra y de uso de imagen; compilado de listados de asistencia sistematizados con caracterización de las personas formadas en cada uno de las actividades programadas. b)- Un informe financiero final en el que conste la relación de gastos realizados de los recursos aportados por ministerio y de la contrapartida, con sus respectivos soportes y la aplicación de todos los impuestos a que haya lugar. c)- la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC.

Es importante aclarar que el convenio se encuentra en ejecución, dado que se realizó *otro sí* en tiempo, el cual extiende la ejecución hasta el 15 de abril del 2025, fecha en la cual la Corporación Pi3nsa tiene la obligación de entregar todos los soportes con los pagos realizados. Así, al cierre del convenio, se entregará el informe final que incluirá todos los soportes técnicos, administrativos y financieros necesarios.

Agradecemos la atención prestada a esta comunicación y en caso de requerir aclaraciones sobre la misma, por favor comunicarse al correo direccion@pi3nsa.org.

Atentamente,



BRENDA PATRICIA RAMOS PEREZ
CC. 1.143.932.093 de Cali
Representante Legal
Corporación PI3NSA